



Riohacha D.T.C., 3 de marzo de 2023.

PROCESO:	SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE:	ELECNORTE S.A. E.S.P
DEMANDADO:	JESUS LORENZO COTES GOMEZ
RADICACION:	44-001-41-89-002-2020-00029-00

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Revisado el expediente, observa el despacho que el apoderado de la parte actora con la demanda aportó comprobante de depósito judicial por valor de \$ 6.613.500 a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, previo a la admisión de la misma.

Por lo anterior, este despacho procederá a solicitar al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad la conversión del depósito judicial número 436030000212457, consignado al proceso radicado bajo número 440014003002201900328-00 por valor de \$6.613.500 dentro del proceso de ELECNORTE S.A E.S.P contra JESUS LORENZO COTES GOMEZ, toda vez que ostentamos la competencia de dicho proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha,

#### RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la conversión con destino a esta dependencia judicial en virtud del proceso de la referencia, respecto del depósito judicial número 436030000212457 consignado al proceso con radicado 44-001-40-03-002-2019-00328-00, por valor de \$6.613.500, dentro del proceso de ELECNORTE S.A E.S.P contra JESUS LORENZO COTES GOMEZ, que cursó en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, por las consideraciones que anteceden.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Kandri Sugeny's Ibarra Amaya**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b709b20394d303bdb773aac80b69bae1e5857bd9464ada1f3a3abecb6d27c635**

Documento generado en 03/03/2023 01:14:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**